

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permancecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA**ANUNCIO**

Acordada por esta Corporación la subasta para las obras de reparación del puente titulado de «Valdelaloba», en este término municipal, tendrá lugar dicho acto en el Palacio provincial, el día 10 de Abril próximo, a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó del Sr. Diputado provincial en quien delegue dicha Autoridad, con asistencia de otro Sr. Diputado.

El tipo de subasta será de 1.973 pesetas y 21 céntimos, importe del presupuesto parcial núm. 1 del proyecto modificado de dicha obra.

Los pliegos de proposición se entregarán al Presidente, en sobre cerrado, en la media hora que concederá el mismo después de declarar abierta la licitación.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas.

Para el bastonete de poderes queda designado el Letrado D. Gerardo Alvarez Rodríguez.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan manifiesto en Secretaría de la Diputación, todos los días hábiles hasta el de la subasta, desde las nueve a las trece.

A los pliegos de proposición se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional en la Caja sucursal de depósito de esta provincia ó en la Depositaria provincial.

Zamora 16 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, César Alonso.—El Secretario, Felipe Olmedo.

R-534

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, con cédula personal de clase, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente titulado de «Valdelaloba», en lo que concierne a la construcción del estribo y demás unidades análogas incluidas en el presupuesto núm. 1 del correspondiente proyecto, se compromete a ejecutar las obras dichas por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

La Dirección general de Contribuciones ha publicado con fecha 23 de Febrero último la siguiente

CIRCULAR

«Con esta fecha se dice al Delegado de Hacienda de Madrid lo siguiente:

Vista la instancia promovida por el Banco Español de Crédito en solicitud de que se declare si las Sociedades que tienen Agencias ó Sucursales en provincias han de satisfacer la contribución de utilidades sobre los sueldos y asignaciones de todos sus empleados en la Delegación de Hacienda donde radique su domicilio social, ó si han de contribuir en cada provincia por los empleados que en ella prestan sus servicios, expresando en este caso, donde se ha de presentar el escafón a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

Considerando que la contribución de utilidades correspondiente a los sueldos, dietas, asignaciones, etc., de los empleados particulares como lo que grava los funcionarios públicos y demás contribuyentes comprendidos en la tarifa 1.ª de la Ley de 27 de Marzo de 1900, recae directamente sobre los mismos empleados y no sobre los particulares ó Sociedades a quienes prestan sus servicios, si-

quiera tengan dichos ó particulares ó Sociedades la obligación de retener el importe de las cuotas respectivas, para su oportuno ingreso en el Tesoro.

Considerando, por tanto que allí donde sesidan los interesados y donde, por lo mismo perciban las utilidades objeto de gravamen, allí es lógico que contribuyan, con lo cual se evitarán además los inconvenientes y errores que pudieran seguirse para los efectos estadísticos, si figurasen en determinada provincia contribuyentes que correspondiesen a otras distintas.

Considerando que con arreglo al núm. 1.º, letra A, de la tarifa 1.ª de Utilidades, no deben tributar por el 10, sino por el 5 por 100 los Jefes ó Directores, cualquiera que sea su denominación, de las Sucursales que las Sociedades tengan establecidas, siempre que los interesados figuren en el escalafón de empleados del establecimiento respectivo, disfrutando de sueldo fijo; y

Considerando que para el efecto de esta justificación y sin perjuicio de las pruebas que, en determinados casos, puedan requerir las Oficinas provinciales de Hacienda, en uso de sus peculiares facultades, cabe estimar como suficiente, por regla general, la presentación del escalafón de empleados de cada Sociedad, debidamente requisitado, en la Delegación de Hacienda de la provincia donde radique el domicilio social, puesto que no puede ofrecer inconveniente, para las demás dependencias provinciales, el dirigirse a dicha Delegación interesando el esclarecimiento de cualquier duda que con el referido escalafón pudiera relacionarse; esta Dirección se ha servido declarar, con carácter general y como resolución a la instancia de referencia:

1.º Que los empleados de las Agencias ó Sucursales que las Sociedades ó particulares tengan en las diversas provincias deben tributar por sus respectivos sueldos, en la provincia donde los interesados presten sus servicios; y

2.º Que por regla general y sin merma de las peculiares atribuciones de las Oficinas provinciales de Hacienda para exigir la justificación de sueldos y cargos que en cada caso estimen necesaria, se considere suficiente la presentación del escalafón de empleados debidamente requisitado en la

Delegación de Hacienda de la provincia donde las Sociedades tengan su domicilio legal.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para iguales fines.»

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Sociedades y particulares interesados en esta Providencia á su debido cumplimiento.

Zamora 14 de Marzo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—512

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuestos de 1909 y 10.

Doña Francisca Sánchez Herrero, viuda, vecina de Moraleja del Vino, por providencia de esta fecha ha sido declarada incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por el descubierto de 440 pesetas 19 céntimos por el concepto de industrial.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de la interesada, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción de recaudación.

Zamora 16 de Marzo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Antonio Gómez. R—525

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Benavente

D. Zacarías Zanca Fernández, D. Hermógenes Bajo Cabero y D. Esteban Ampudia Fernandez, aspirantes á Juez Suplente de Burganes de Valverde.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 14 de Marzo de 1911.—El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—501

ANUNCIO

En los quince días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del artículo 873 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigir sus instancias al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, expresando en ellas si van á ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia Territorial, y acompañar los documentos que determina el artículo 5.º del Reglamento citado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 16 de Marzo de 1911.—Julián Castro. R—544

Junta provincial del Censo electoral.

Cumpliendo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publican á continuación las certificaciones recibidas referentes á los votos obtenidos por los Candidatos en la elección de cuatros Diputados provinciales, que tuvo lugar en el distrito de Toro-Villalpando, el día 12 del mes actual.

| SECCIONES ELECTORALES | Candidatos y número de votos que han obtenido | | | | | |
|--|---|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| | D. Ramón Prada | D. Melchor Ruiz del Arbol | D. Ramón Alvarez | D. Felipe Estava | D. Manuel Asensio | D. Angel Pérez Pinilla |
| Del partido de Toro | | | | | | |
| Abezames | 50 | 60 | 8 | 50 | 60 | 75 |
| Aspariegos | 86 | 102 | 86 | 153 | 92 | 21 |
| Belver de los Montes | 165 | 80 | 80 | 304 | 165 | 118 |
| Bustillo | 126 | 126 | 126 | 126 | 108 | 108 |
| Castronuevo | 73 | 73 | 62 | 108 | 108 | 39 |
| Fresno de la Ribera | 95 | 95 | 66 | 80 | 75 | 15 |
| Fuentesecas | 66 | 66 | 28 | 56 | 66 | 72 |
| Gallegos del Pan | 48 | 55 | 39 | 43 | 40 | 17 |
| Malva | 92 | 85 | | 105 | 109 | 79 |
| Matilla la Seca | 28 | 44 | 10 | 56 | 15 | 26 |
| Morales de Toro.—Sección 1.ª—Fielato | 46 | 210 | 46 | 46 | 200 | 200 |
| Idem Sección 2.ª—Plaza | 47 | 145 | 47 | 47 | 135 | 135 |
| Peleagonzalo | 110 | 110 | 90 | 80 | 60 | 60 |
| Pinilla de Toro | 100 | 175 | 60 | 145 | 175 | 145 |
| Pobladura de Valderaduey | 25 | 24 | 29 | 47 | 36 | 28 |
| Pozoantiguo | 8 | 217 | 6 | 217 | 217 | 217 |
| Sanzoles | 171 | 171 | 171 | 141 | 141 | 121 |
| Tagarabuena | 14 | 113 | 24 | 144 | 129 | 98 |
| Toro.—Sección 1.ª—Casa Consistorial | 76 | 183 | 67 | 146 | 148 | 136 |
| Idem Sección 2.ª—Rejadorada | 61 | 158 | 59 | 154 | 172 | 127 |
| Idem Sección 3.ª—Moyano | 31 | 140 | 34 | 156 | 162 | 133 |
| Idem Sección 4.ª—Capuchinos | 33 | 135 | 31 | 134 | 147 | 153 |
| Idem Sección 5.ª—Juderías | 53 | 113 | 61 | 152 | 164 | 144 |
| Valdefinjas | 49 | 71 | 89 | 49 | 69 | 18 |
| Venialbo | 140 | 141 | 135 | 176 | 186 | 15 |
| Vezdemarbán.—Sección 1.ª—Barrio Abajo | 154 | 144 | 132 | 96 | 84 | 100 |
| Idem Sección 2.ª—Barrio Arriba | 122 | 122 | 117 | 54 | 48 | 60 |
| Villalazán | 62 | 70 | 21 | 19 | 66 | 47 |
| Villalonso | 77 | 81 | 22 | 85 | 89 | 53 |
| Villalube | 113 | 113 | 113 | 94 | 94 | 73 |
| Villardondiego | 47 | 64 | 46 | 91 | 104 | 85 |
| Villavendimio | 126 | 135 | 85 | 120 | 134 | 72 |
| Del partido de Villalpando | | | | | | |
| Cañizo | 120 | 120 | 120 | 140 | 110 | 20 |
| Castroverde de Campos | | | | 9 | | |
| Cerecinos de Campos | 190 | 190 | 190 | 190 | 69 | 191 |
| Cotanes | 120 | | 140 | 170 | 41 | 39 |
| Granja de Morerula | 94 | 80 | 92 | 89 | 89 | 30 |
| Manganeses de Lampreana | 147 | 147 | 301 | 301 | 147 | 67 |
| Otero de Sariegos | 23 | 4 | 23 | 36 | 17 | 8 |
| Prado | 11 | | 16 | 63 | 38 | 64 |
| Quintanilla del Monte | 29 | 22 | 65 | 92 | 83 | 51 |
| Quintanilla del Olmo | 10 | 23 | 61 | 50 | 20 | 22 |
| Revellinos | 87 | 50 | 102 | 133 | 103 | 59 |
| Riego del Camino | 52 | 23 | 42 | 92 | 85 | 6 |
| San Agustín | 27 | 32 | 30 | 31 | 26 | 33 |
| San Esteban del Molar | 62 | 2 | 66 | 88 | 19 | 69 |
| San Martín de Valderaduey | 65 | 65 | 65 | 68 | 65 | 65 |
| San Miguel del Valle | 120 | 120 | 120 | 80 | 80 | |
| Tapioles | 92 | 88 | 93 | 49 | 48 | 12 |
| Valdescorriel | 73 | 73 | 73 | 78 | 76 | 26 |
| Vega de Villalobos | 112 | | 113 | 110 | 10 | 30 |
| Vidayanes | 10 | 2 | 13 | 36 | 35 | 59 |
| Villafáfila | 162 | 111 | 238 | 154 | 131 | 68 |
| Villalba de la Lampreana | 146 | | 146 | 162 | | 146 |
| Villalobos | 129 | 123 | 145 | 79 | 67 | 71 |
| Villalpando—Sección 1.ª—Casas Consistoriales | 150 | 150 | 290 | 150 | 60 | 100 |
| Idem Sección 2.ª—Escuela | 200 | 200 | 390 | 200 | 75 | 135 |
| Villamayor de Campos | 169 | 155 | 175 | 130 | 128 | 150 |
| Villanueva del Campo—Sección 1.ª—Arenal | 68 | 42 | 220 | 275 | 275 | 275 |
| Idem Sección 2.ª—Barrero | 57 | 33 | 180 | 225 | 225 | 231 |
| Villardefallaves | 34 | 33 | 36 | 32 | 30 | 33 |
| Villárdiga | 95 | 34 | 95 | 95 | 34 | 10 |
| Villarrín de Campos | 130 | 130 | 185 | 185 | 130 | 197 |
| TOTALES | 5.278 | 5.673 | 5.815 | 7.066 | 5.914 | 5.057 |

Zamora 16 de Marzo de 1911.—Jesús Firmat.—Juan Gómez y Gato.

Aduana Nacional de Calabor.

ANUNCIO

El día 25 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en el almacén de esta Aduana la venta en subasta pública de los géneros procedentes de abandono, cuyo pormenor es el siguiente:

Lote único.

Un saco p. b. 42 kilogramos de centeno, 7'50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Calabor 14 de Marzo de 1911.—El Administrador, Juan Bosch. R—503

Ayuntamientos.

FERRERUELA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual los mozos sorteados en este distrito municipal, cuyos nombres á continuación se expresan, se les cita para que se presenten el día veintiseis de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la Sala Capitular, con objeto de ser medidos y reconocidos y oírles las excepciones que aleguen, pues es el día que señaló este Ayuntamiento para los que no han comparecido á las operaciones; previniéndoles que de no presentarse personalmente ó interesado que les represente, se les instruirán los oportunos expedientes de prófugos, con las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan.

Miguel Rodríguez Rio, hijo de Venancio y Juana, número 2 del sorteo.

Santiago Ferrero Moldón, hijo de José y Lucía, número 6.

Félix Fernández Antón, hijo de Pedro y Jacinta, número 7.

Clemente Pastor Antón, hijo de Lázaro y Antonina, número 8.

Sabino Antón Fernández, hijo de Félix y Angela, número 10.

Ferreruela 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Folgado. R—459

BELVER DE LOS MONTES

Don Sabas Orduña de Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belver de los Montes.

Por el presente, hago saber: Que habiéndose confeccionado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos, alcoholes y sal para el corriente año y por la Junta del concepto el repartimiento municipal para el mismo año, dichos documentos se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que dentro de dicho término puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia que pasado el expresado plazo sin hacerlas, no serán admitidas las que se presenten.

Dado en Belver de los Montes á 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sabas Orduña. R—450

ZAMORA

Don Ildefonso Domínguez Hernández, de esta vecindad, ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento instancia en solicitud de autorización para establecer una fragua en la casa número 1 de la plazuela de Santo Tomás.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 360 de las Ordenanzas municipales y de conformidad á lo dispuesto por la Alcaldía en pro-

videncia de fecha 14 del actual, se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de quince días, contados desde la fecha siguiente á la en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrán presentarse por cuantos se crean perjudicados con la construcción que se solicita las reclamaciones que juzguen convenientes y sean pertinentes al caso.

Zamora 16 de Marzo de 1911.—El Secretario, Mariano Prieto. R—383

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones celebrados por el Excmo. Ayuntamiento los días 5 y 7 del corriente mes, los mozos que á continuación se expresan, ni persona alguna en su representación, é ignorándose su actual residencia, se les cita por medio del presente, á fin de que lo verifiquen el día 29 á la hora de las nueve en la Sala Capítular de estas Casas Consistoriales; en la inteligencia que de no verificarlo se les instruirá expediente de prófugo.

Nombres de los mozos y de sus padres.

Luciano de San Vicente, hijo de padres desconocidos, número 7 del sorteo de 1911.

José de San Vicente, hijo de padres desconocidos, número 72 del sorteo de 1911.

Ceferino Fernández, hijo de padres desconocidos, número 91 del sorteo de 1911.

Bernardo Velasco Prieto, hijo de Gregorio y Nisolas, número 137 del sorteo de 1911.

Hermenegildo Gallego Rodríguez, hijo de Cecilio y María, número 9 del sorteo de 1910.

Antonio Rodríguez Alonso, hijo de Clemente y Jacoba, número 109 del sorteo de 1909.

Joaquín Bartolomé Pérez, hijo de Pedro y Flora, número 93 del sorteo de 1908.

Gregorio Aparicio Rivera, hijo de Manuel y Dionisia, número 111 del sorteo de 1908.

Zamora 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio García Piorno. R—484

QUINTANILLA DEL MONTE

Según parte dado á esta Alcaldía por el vecino de este pueblo Juan Pereira Granado, el día veinticinco del pasado Febrero, como á las cinco de la tarde, desapareció de su domicilio su hijo Antonio Pereira Carricajo, de las señas que á continuación se expresan, sin que apesar de las indagaciones que ha practicado, haya podido averiguar su paradero, no habiendo dado conocimiento antes, por que en otra ocasión ya había hecho otro tanto, y á los cuatro ó seis días se volvió á casa.

Con tal motivo, ruego á todas las autoridades y sus agentes, así como también á cualquiera otra persona que pueda tener noticia del paradero de dicho individuo, lo manifiesten á esta Alcaldía ó den cuenta de ello aquella en cuya jurisdicción se halle para que lo traigan á esta.

Las señas de dicho Antonio, son las siguientes: edad dieciocho años, estatura regular, color quebrado, cara larga pelosa, barba poca, ojos castaños, cejas y pelo rubio, vestía boina azul, camisa de tela rayada, chaqueta, chaleco y pantalón de paño bejerrano, zapato blanco gordo.

Quintanilla del Monte 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lázaro Martín. R—479

QUINTANILLA DE URZ

No habiendo comparecido á los actos del alistamiento, rectificación, sorteo y declaración de soldados, apesar de haber sido citado su padre, el mozo comprendido en el reemplazo del corriente año de este término municipal, José María Rodríguez López, hijo de Esteban y de Joaquina, número 1 del sorteo, que según noticias se halla en Buenos Aires, así como tampoco ha comparecido á la

revisión de excepciones el mozo Isidoro Fernández García, hijo de José y Angela, natural de este pueblo, número 1 del sorteo del año 1909, el que se ausentó sin dejar representante legal alguno, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan personalmente el día 31 de Marzo corriente y hora de las diez, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en cuyo día tendrá lugar la clasificación de soldados sobre los mismos y resolver casos que quedan pendientes de resolución, y de no comparecer ó justificar el cumplimiento del artículo 95 de la Ley por medio de certificaciones de talla y reconocimiento facultativo, les parará todo el perjuicio á que haya lugar.

Quintanilla de Urz 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pelayo Huerga. R—453

RABANALES

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos que á continuación se expresan, en ignorado paradero, se les cita por el presente al objeto que comparezcan ante el Ayuntamiento el día 26 del actual en la Casa Consistorial de este Municipio; pues de no comparecer serán declarados prófugos.

Estanislao Fernández Rapado, hijo de Tomás y Francisca, número 3 del sorteo.

Andrés Martín Cisneros, hijo de Juan Felipa, número 4.

Manuel Gago Fernández, hijo de Francisco y Jacoba, número 8.

Valeriano Ribas Rapado, hijo de Francisco y Manuela, número 10.

Francisco Blanco Gago, hijo de Agustín y María, número 18.

Teodoro Alvarez Fernández, hijo de Santos y Margarita, número 23.

Domingo Ferrero Toribio, hijo de Manuel y Bárbara, número 25.

Rabanales 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Moral. R—471

FERMOSELLE

Don Agustín Gallego Barrueco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiendo comparecido los mozos que se expresarán á continuación, al acto de clasificación y declaración de soldados, celebrado por este Ayuntamiento en el día 5 del corriente mes, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma. unos por medio de edictos en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid* y otros por conducto de sus padres y personas cercanas de sus familias, porque todos ellos se hallan ausentes de esta localidad, ignorándose el punto fijo de su actual paradero, esta Corporación ha acordado citarles nuevamente para que comparezcan con tal fin de su clasificación en el día 26 del corriente mes á las ocho de la mañana.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan en el citado día ante este Ayuntamiento con el fin de ser tallados, reconocidos y que puedan exponer las excepciones que á su derecho convengan, ó en otro caso, hagan uso de las atribuciones que les confiere el artículo 95 de la vigente ley de Reemplazos; previniéndoles que de lo contrario se les instruirá desde luego los oportunos expedientes de prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Mozos á que se refiere.

Antolín Domínguez Anta, hijo de Vicente y María, número 2 del sorteo.

José María Robles Matos, hijo de Bernardo y Rosalía, número 3.

Cipriano Domínguez Funcia, hijo de Domingo y Filomena, núm. 4.

Angel Puente Santos, hijo de Juan y María, número 5.

Manuel Vicente Vaquero, hijo de Gabriel y Teresa, núm. 6.

Manuel de la Peña González, hijo de Angel y Manuela, núm. 8.

José Serrano Matos, hijo de Manuel y Concepción, núm. 9.

Santiago Diez Serrano, hijo de Tomás y Manuela, núm. 11.

Adolfo Marcos González, hijo de Toribio y María, núm. 12.

José Pérez Castro, hijo de Antonio y Manuela, núm. 13.

Manuel Matos Barrueco, hijo de Francisco y María, núm. 14.

Angel Segurado Seisdedos, hijo de Nicolás y Clara, núm. 15.

Marcial Teófilo Fernández Amigo, hijo de Salvador y Feliciano, núm. 17.

Manuel Domínguez Pintado, hijo de José y Paula, núm. 18.

Antonio Mayor Garrido, hijo de Vicente y María, núm. 21.

José Garrido Ramos, hijo de Felipe y María, núm. 22.

Antonio Marcos Martín, hijo de Santiago y Manuela, núm. 23.

Eduardo Calvo Ramos, hijo de Francisco y María, núm. 24.

José Serrano Feroselle, hijo de Angel y María, núm. 28.

José Puente Fernández, hijo de Antonio y Vicenta, núm. 33.

Antonio Calvo Regojo, hijo de Francisco é Isidora, núm. 34.

Emilio Julián Regidor Pilo, hijo de Julián y Esperanza, núm. 35.

José Pérez Ramos, hijo de Antonio y Lucía, número 36.

Antonio Ramos Ramos, hijo de Eustaquio y María, núm. 38.

José de Jesús Matos Lozano, hijo de Antonio y María, núm. 41.

Manuel Domínguez Funcia, hijo de Ricardo y Catalina, núm. 49.

Manuel Matos Serrano, hijo de Pedro y Joaquina, núm. 51.

José Fernández Castro, hijo de Lorenzo y Teresa, núm. 53.

Tomás Fernández Asensio, hijo de José y Rosalía, núm. 54.

Antonio Borjes Feroselle, hijo de Felipe y Jacinta, núm. 58.

Agustín Rodríguez, hijo de padre desconocido y de Ricardina, núm. 59.

José María de la Peña Feroselle, hijo de Eduardo y Manuela, núm. 61.

Bernardo Alejandro Diez López, hijo de Baltasar y Encarnación, núm. 64.

Antonio Piriz Bernardo, hijo de José é Isidora, núm. 67.

Antonio Guerra, hijo de padre desconocido y de Eusebia, núm. 68.

Manuel Serrano Peña, hijo de Aquilino y Vicenta, núm. 69.

José Seisdedos Barrueco, hijo de Juan y Teresa, núm. 70.

Feroselle 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Agustín Gallego. R—460

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días en las Secretarías

de los Ayuntamientos respectivos, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos, pasados los cuales no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Fuentespreadas, Santa Clara de Avedillo, Carrascal, Argujillo, Ricobayo, Muga de Sayago, Otero de Sariegos, Bercianos de Vidriales, Pozuelo de Vidriales, Palacios de Sanabria, Mogatar, Asparriegos, San Esteban del Molar, Castrillo de la Guareña, Villavendimio, Cañizal, Manzanal del Barco, Piedrahita de Castro, Losacio, Benegiles, Losacino, Mahide, Alfaraz, Alcañices, Ceadea, Matilla la Seca, Vezdemarbán, La Bóveda, Villaescusa, Entrala. San Agustín, Burganes de Valverde, San Román del Valle, Villabrázaro, Valdescorriel, Vadillo de la Guareña, Cazorra, Molacillos.

Por el mismo término se encuentran expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Piedrahita de Castro, Manzanal del Barco, Castrillo de la Guareña, San Esteban del Molar, Asparriegos, Mogatar, Palacios de Sanabria, Pozuelo de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Otero de Sariegos, Muga de Sayago, Argujillo, Carrascal Santa Clara de Avedillo, Fuentespreadas, Benegiles, Losacino, Mahide, Alfaraz, Alcañices, Ceadea, Matilla la Seca, Vezdemarbán, La Bóveda, Villaescusa, Entrala, San Agustín, Burganes de Valverde, San Román del Valle, Villabrázaro, Vadillo de la Guareña, Cazorra, Molacillos.

También se hallan expuestas por el mismo término las listas cobratorias de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Ricobayo, Cañizal, Villavendimio, Losacio, Alcañices.

Se hallan de manifiesto por término de ocho días los repartimientos de consumos de los siguientes pueblos:

Otero de Sariegos, Peleas de arriba Santa María de Valverde, Sanzoles, Terroso, Tapioles, Fuente Encalada, Coomonte el de consumos, rastrogera y barbechera y Trabazos el de consumos y rastrogera.

Igualmente se encuentran de manifiesto al público por término de ocho días los repartimientos del arbitrio extraordinario de paja y leña de los pueblos siguientes:

Carbellino, Santa María de Valverde, Abezames, Otero de Sanabria, Coreses, Terroso, Cabañas de Sayago.

También se encuentran al público por término de ocho días los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Mayalde, Burganes de Valverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Cédula de citación.

En providencia de este día dictada por el señor D. Agustín Vida García, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, en los autos ejecutivos que á instancia del Procurador D. Narciso Caldevilla, en nombre y con poder bastante de D. Francisco Palacios, vecino de Corrales, penden en este Juzgado contra D. Aurelio Lozano Santiago y Don Daniel Prieto Santiago, vecinos del Cubo del Vino, sobre pago de once mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas y gastos; y como conste por diligencia arreglada al efecto de no haber podido

tener lugar la citación del deudor D. Daniel Prieto Santiago, por hallarse ausente de su domicilio y en ignorado paradero, cuya citación debió tener lugar después de practicado el embargo en bienes de dicho deudor, á instancia de dicho Procurador y en la representación expresada, se ha acordado sea citado de remate dicho D. Daniel Prieto Santiago, para que en el término de nueve días, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, se persone en forma en dichos autos, á excepcionar lo que tenga por conveniente, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Zamora trece de Marzo de mil novecientos once.—El Actuario, José Bustamante. R—558

VALLADOLID

Cédula de emplazamiento.

Nombres y apellidos de los citados ó emplazados: Eulalia de Pedro Cañas.

Domicilio si es conocido, ó las indagaciones para averiguar su paradero: Zamora y Valladolid, hoy ignorado.

Objeto de la citación ó emplazamiento: Para que nombre Abogado y Procurador.

Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayera: Juez de instrucción del distrito de la Plaza, Valladolid, en el día de hoy, en causa que se la sigue sobre hurto.

Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados y ante qué Juez ó Tribunal: Audiencia provincial de Valladolid en plazo de diez días.

Valladolid trece de Marzo de mil novecientos once.—El Actuario, Clemente Vicente. R—447

Juzgados municipales.

OTERO DE CENTENOS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se declara vacante por el término de quince días, para que los que se crean con derecho al desempeño de la misma, presenten en este Juzgado sus solicitudes acompañadas de su correspondiente título, advirtiéndose que no tendrán mas derechos que los señalados en el arancel vigente.

Otero de Centenos 12 de Mazo de 1911.—El Juez municipal, Lorenzo Martínez. R—518

Juzgados militares.

VIGO

Hernández Jorge, Felipe; hijo de Ildefonso y Tarsila, natural de Toro (Zamora), dependiente, de diez y nueve años de edad, voluntario en el Regimiento de infantería Mércia, 37, en primero de Enero de mil novecientos nueve, domiciliado en Vigo (Pontevedra); señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, procesado por los delitos de deserción y hurto de prendas.

Comparecerá en el término de treinta días, á partir de la fecha de esta publicación, ante el Juez instructor del Regimiento infantería Mércia, 37, Capitan D. Adriano López, cuya residencia está en Vigo, siguiéndosele de lo contrario, los perjuicios consiguientes y siendo declarado rebelde.

Vigo diez de Marzo de mil novecientos once.—El Juez instructor, Adriano López Pardo. R—482